

Martes, 3 de noviembre de 2020

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Villa del Rey

ANUNCIO. Aprobación provisional modificación Ordenanza Fiscal Reguladora del IBI.

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Villa del Rey por el que se aprueba provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de IBI.

TEXTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de Octubre de 2020, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de IBI.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los/las interesados/as puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los/las interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento

<http://villadelrey.sedelectronica.es>

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Villa del Rey, 29 de octubre de 2020

José Flores Tapia

ALCALDE-PRESIDENTE

